

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Josefa Benita Pérez y don Antonio Cotallo Sualis, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.863.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Supermercado Cinco Estrellas «Sangar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca sita en Guadalajara, polígono «El Balconcillo», parcela 11, finca I-A, con frente a la calle Hermanos Fernández Galiano. Inscrita al tomo 1.439, libro 38, folio 98, finca 3.011.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1999.—El Secretario.—6.881.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Seldas Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid, al número 447/99 se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», sobre extravío de título cambiario, del cual es tenedor el denunciante en virtud de la entrega el 18 de junio de 1999, la entidad «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», endosó y entregó a «Barclays Bank, Sociedad Anónima», los pagarés que se describen:

1. Importe: 2.424.807 pesetas. Vencimiento: 20-VI-99. Entidad emisora: «Alumina Española, Sociedad Anónima». Banco domiciliario: Banco Exterior de España.

2. Importe: 6.459.395 pesetas. Vencimiento: 20-VI-99. Entidad emisora: «Sociedad Española Acumulador Tudor, Sociedad Anónima». Banco domiciliario: «B.N.P. España, Sociedad Anónima».

3. Importe: 4.076.430 pesetas. Vencimiento: 20-VI-99. Entidad emisora: «Sociedad Española Acumulador Tudor, Sociedad Anónima». Banco domiciliario: «B.N.P. España, Sociedad Anónima».

4. Importe: 8.963.032 pesetas. Vencimiento: 25-VI-99. Entidad emisora: Aceralia Corporación Siderúrgica. Banco domiciliario: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

5. Importe: 121.154.490 pesetas. Vencimiento: 25-VI-99. Entidad emisora: Aceralia Corporación Siderúrgica. Banco domiciliario: «Banco Asturias, Sociedad Anónima».

Los pagarés sufrieron extravío dentro del propio sistema operativo del demandante, sin que las numerosas gestiones efectuadas para lograr su localización hayan dado resultado hasta la fecha. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—6.851.

MAHÓN

Edicto

Doña Catalina Asela Munar Fons, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 29 del año 1998, se tramita el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Hiper-carrier, Sociedad Anónima», contra «Hiper-carrier, Sociedad Anónima», que por auto de fecha 22 de septiembre de 1999 se declaró a aquélla en situación de insolvencia provisional, y que por resolución del día de la fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar el día 10 de enero del 2000, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Fort de L'Eau, 46, Mahón.

Se previene a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con

poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando fueren citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Mahón, 11 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, Catalina Asela Munar Fons.—El Secretario.—6.649.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 499/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ruiz del Cueto y doña Leticia Baneda Zayas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno procedente de la Dehesa de Campano, término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en la urbanización denominada «San Andrés de Golf», que se denomina en el plan general de dicha urbanización como zona deportiva. Tiene una superficie de 14.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 986, tomo 1.695, folio 138,